

Dr. ALFONSO PUENTE VITERI
ABOGADO

Quito, 2 de Marzo del 2010

Señor doctor
Carlos Pólit
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO
En su Despacho.-

Señor Contralor:

Yo, CAP. FERNANDO ADOLFO LOPEZ MATEUS, ante usted respetuosamente expongo y solicito:

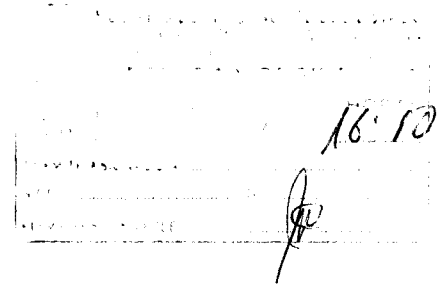
La Prensa Nacional, en días pasados, ha realizado un gran despliegue publicitario sobre una supuesta, jamás consentida, renegociación de la Construcción del Nuevo Aeropuerto de Quito, y digo supuesta jamás consentida posibilidad de renegociación, en virtud de que un antecedente falso trae innúmeras consecuencias falsas, el procedimiento viciado de actos dolosos, de nulidades insubsanables, no puede en ningún momento ser saneado por voluntad de la camarilla de amigos que pretenden sobre principios de carácter técnico y legal, proseguir con un negociado que no lo recoge como antecedente, la historia del Ecuador.

Cómo entender que puedan quedar en la impunidad todos los hechos dolosos cometidos por un "grupo de amigos" que están plenamente identificados en la denuncia que presenté oportunamente al Ministerio Fiscal General, y cuya copia me permito agregar, a fin de que se sirva arbitrar las medidas conducentes que pongan freno a la arbitrariedad, al enriquecimiento ilícito, a la disposición arbitraria de fondos públicos, sus actuaciones las recogerá la historia y será de su exclusiva responsabilidad ante la misma.

Un contrato que nace con un sobreprecio escandaloso de más de Cien millones de dólares, para comprar conciencias y acallar las voces de protesta, muy pronto se convierta en un sobreprecio de Trescientos millones de dólares, y hoy, como existen mayor número de involucrados no tienen reparo en hacer constar un sobreprecio superior a los Seiscientos millones de dólares. Cómo entender estas conductas?

Asimismo, cómo entender que se pretenda llevar a cabo una negociación sobre la construcción del nuevo aeropuerto de Quito, sin contar con el permiso de la Dirección General de Aviación Civil, la que tiene la obligación

3987-210



Dr. ALFONSO PUENTE VITERI
ABOGADO

de pronunciarse y aprobar su construcción, extender la debida certificación para la operación en forma segura, dentro de las condiciones asociadas a su categoría y con sujeción a las limitaciones basadas en la normativa de la Organización de Aviación Civil Internacional, OACI.


Más grave aún, cuando no se han realizado estudios económicos y técnicos que justifiquen el alza de las tarifas aeroportuarias, se está actuando no por los mandatos de la razón, sino de los particulares intereses de quienes quieren enriquecerse ilícitamente de la noche a la mañana o evadir la acción de la Justicia para aquellos que ya lo han conseguido.

Le ruego se sirva leer detenidamente el contenido de mi denuncia ante el Ministerio Fiscal General, donde queda al descubierto todo el grupo de amigos asociados para conseguir la construcción del nuevo aeropuerto de Quito.

Hago propicia la presente oportunidad para reiterar a usted el testimonio de mi distinguida consideración.

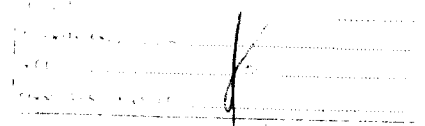
Para constancia firmo con mi Abogado.


Cap. Fernando A. López Mateus


Dr. Alfonso Puente Viteri
ABOGADO-MATRICULA 1112

c.c. Señor Alcalde Metropolitano de Quito
Señor Ministro de Finanzas
Señor Director General de Aviación Civil
Señores Concejales del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Señor Subdirector de Transporte Aéreo

Dr. ALFONSO PUENTE VIERI
ABOGADO



SEÑOR MINISTRO FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN:

Yo, CAPITAN FERNANDO ADOLFO LOPEZ MATEUS, de 49 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Capitán de Marina ®, domiciliado en la ciudad de Quito, solicito disponga que con la colaboración de la Policía Judicial, se investiguen los hechos constitutivos de la infracción penal que pongo en vuestro conocimiento, a través de esta Denuncia:

PRIMERA.- DE LOS PROCESADOS:

Los Procesados responden a los nombres de ANDRES VALLEJO ARCOS, por sus propios derechos y en calidad de Ex/Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, DRA. SANDRA REED SERRANO, por sus propios derechos, SEÑOR DIEGO PACHEL SEVILLA, por sus propios derechos, CHRISTIAN LA POINTE, por sus propios derechos y en su calidad de ex Embajador del Canadá, Dr. JOSE MARIA BORJA GALLEGOS, por sus propios derechos y en su calidad de Ex - Procurador General del Estado; DOCTOR DIEGO GARCÍA CARRIÓN, por sus propios derechos y en su calidad de Procurador General del Estado, CESAR VINICIO POSSO ARREGUI, por sus propios derechos y en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresa Municipal Aeropuerto y Zona Franca del Distrito Metropolitano de Quito, CORPAQ; ING. COMERCIAL FERNANDO XAVIER GUERRERO LOPEZ, por sus propios derechos y en su calidad de Director General de Aviación Civil; RICHARD BERRONES por sus propios derechos y en su calidad de Gerente General de la ADC y Director de Aeropuerto ; BARRY TITO MOROCHO SANTAMARIA, por sus propios derechos y en su calidad de Director Financiero de la Corporación QUIPORT; PHILIPPE BARIL, por sus propios derechos y en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Corporación QUIPORT, JOHN KNEALE ex Embajador de Canadá, por sus propios derechos, MARC WHITTINGHAM, por sus propios derechos y en su calidad de Presidente de la CANADIAN COMMERCIAL CORPORATION; WILMA ANDRADE MUÑOZ, DR. AUGUSTO BARRERA GUARDERAS, LIC. LUIS CAICEDO ARAQUE, MARIA CARDENAS RIVADENEIRA, LCDA. MARGARITA CARRANCO

Dr. ALFONSO PUENTE VITERI

ABOGADO

OBANDO, LUZ ELENA COLOMA, PAULINA ESPINOSA ANDRADE, DR. GONZALO ORTIZ CRESPO, DR. PABLO PONCE CERDA, AB. ANTONIO RICAURTE ROMAN, PATRICIA RUIZ y, por sus propios derechos y en sus calidades de Ex-Concejales del Distrito Metropolitano de Quito; DR. CARLOS JARAMILLO DIAZ, por sus derechos y en su calidad de Ex-Procurador Síndico del Municipio Metropolitano de Quito, GRAL. @ PACO MONCAYO GALLEGOS, por sus propios derechos y en su calidad de Ex-Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito; y, DR. ROBERTO DUEÑAS MERA, por sus propios derechos y en calidad de Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES:

En la década del 60 se concibió la idea de construir un nuevo Aeropuerto para las ciudades de Quito y Guayaquil y se encargaron los estudios de factibilidad a la Junta Nacional de Planificación y Coordinación Económica, máximo Organismo Asesor del Poder Público a nivel de la Presidencia de la República, estos estudios fueron realizados en coordinación con todos los entes gubernamentales que directa o indirectamente tienen que ver con la aeronavegación nacional e internacional, participaron los Representantes de las Fuerzas Armadas, de la Aviación Civil, del Ministerio de Finanzas, se llegó a determinar el lugar donde debía construirse el Aeropuerto, como una posibilidad simplemente, la realidad de ese entonces ha cambiado, jamás se llegó a decidir su construcción por existir factores que lo impedían, tales como la imposibilidad física de contar con los recursos económicos, porque si no existía el dinero, no se podía ejecutar la obra, además de que las vías de ingreso eran tan costosas.

Hoy en día, por un elemental sentido común, el Aeropuerto debería ser en la ciudad de Quito, para lo cual debería optimizarse el ya existente.

TERCERA: RELACION CIRCUNSTANCIADA DE LOS HECHOS

CRONOLOGIA DEL PROCESO DE CONCESIÓN DEL NUEVO AEROPUERTO DE QUITO

Dr. ALFONSO PUENTE VITERI
ABOGADO

DOCTOR DIEGO GARCÍA CARRIÓN, por sus propios derechos y en su calidad de Procurador General del Estado, CESAR VINICIO POSSO ARREGUI, por sus propios derechos y en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresa Municipal Aeropuerto y Zona Franca del Distrito Metropolitano de Quito, CORPAQ; ING. COMERCIAL FERNANDO XAVIER GUERRERO LOPEZ, por sus propios derechos y en su calidad de Director General de Aviación Civil; RICHARD BERRONES por sus propios derechos y en su calidad de Gerente General de la ADC y Director de Aeropuerto ; BARRY TITO MOROCHO SANTAMARIA, por sus propios derechos y en su calidad de Director Financiero de la Corporación QUIPORT; PHILIPPE BARIL, por sus propios derechos y en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Corporación QUIPORT, JOHN KNEALE ex Embajador de Canadá, por sus propios derechos, MARC WHITTINGHAM, por sus propios derechos y en su calidad de Presidente de la CANADIAN COMMERCIAL CORPORATION; WILMA ANDRADE MUÑOZ,, DR. AUGUSTO BARRERA GUARDERAS, LIC. LUIS CAICEDO ARAQUE, MARIA CARDENAS RIVADENEIRA, LCDA. MARGARITA CARRANCO OBANDO, LUZ ELENA COLOMA, PAULINA ESPINOSA ANDRADE, DR. GONZALO ORTIZ CRESPO, DR. PABLO PONCE CERDA, AB. ANTONIO RICAURTE ROMAN, PATRICIA RUIZ y, por sus propios derechos y en sus calidades de Ex-Concejales del Distrito Metropolitano de Quito; DR. CARLOS JARAMILLO DIAZ, por sus derechos y en su calidad de Ex-Procurador Síndico del Municipio Metropolitano de Quito, GRAL. ® PACO MONCAYO GALLEGOS, por sus propios derechos y en su calidad de Ex-Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito; y, DR. ROBERTO DUEÑAS MERA, por sus propios derechos y en calidad de Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, frente a lo cual, a fin de que prevalezca el Debido Proceso y el legítimo derecho a la defensa contemplados en la Constitución de la República, solicito se sirva disponer se realicen las investigaciones que usted considere necesarias y se inicie la Instrucción solicitando al Juez de lo Penal, la orden de detención inmediata de los Procesados, ya que se encuentran reunidos los requisitos del Art. 167 del Código de Procedimiento Penal.

NOVENO.- Solicito disponga se acumule toda la Indagación e Instrucción Fiscal realizada por el Fiscal Distrital de Pichincha, en virtud de que en la

Dr. ALFONSO PUENTE VITERI
ABOGADO

GRAL. ® PACO MONCAYO GALLEGOS, en su domicilio ubicado en la Urb. San Antonio de Conocoto, lote 5, junto al Cementerio, en la parroquia Conocoto, cantón Quito.

CHRISTIAN LA POINTE, en la Embajada de Canadá, ubicada en la Av. 6 de Diciembre 2816 y Paúl Rivet, de esta ciudad de Quito.

JOHN KNEALE en la Embajada de Canadá, ubicada en la Av. 6 de Diciembre 2816 y Paúl Rivet, de esta ciudad de Quito.

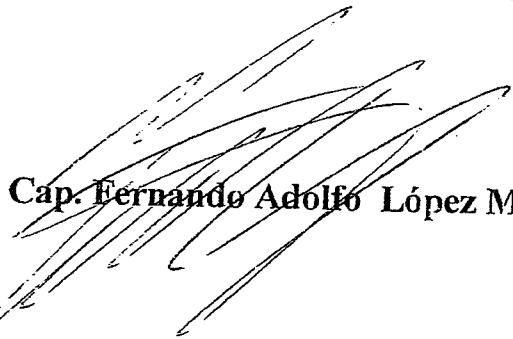
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA , en su oficina ubicada en la Av. República 476 y Diego de Almagro, Edificio Presidente, Cuarto Piso, de esta ciudad de Quito.

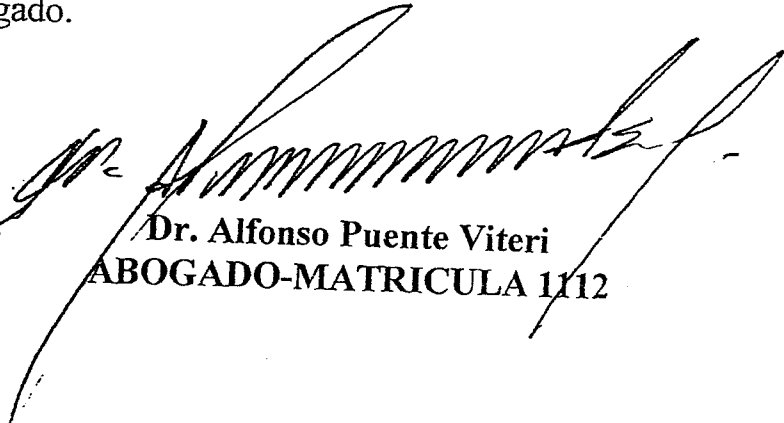
SEPTIMA: NOTIFICACIONES

Posteriores notificaciones las recibiré en el casillero judicial 818 y autorizo al señor doctor Alfonso Puente Viteri, a fin de que suscriba cuanto escrito fuere necesario en procura de mi defensa.

Acompaño copias de Ley.

Para constancia firmo con mi Abogado.


Cap. Fernando Adolfo López M.


Dr. Alfonso Puente Viteri
ABOGADO-MATRICULA 1112